

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 646

CASTRO, 01 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 01.07.2013; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **JULIO** de 2013, por el funcionario don **DANTE MONTIEL VERA** Directivo grado 08° E.M.R., del Lunes a Viernes en horario de 17:33 A 20:30 HRS, con motivo de la actualización documentación Registro Público de Organizaciones Comunitarias; inscripciones nuevo Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, ley No. 19.862; confección actas concejo municipal; y otras labores imprevistas que requieren de su presencia como secretario municipal, en los horarios que ha continuación se indican:

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",
Interesado.